

RETOS PARA EL CONTADOR PÚBLICO ANTE LA ADOPCIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA EN
COLOMBIA



AUTOR:

VERONICA BARRERO PEÑA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ

2014

RETOS PARA EL CONTADOR PÚBLICO ANTE LA ADOPCIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA EN
COLOMBIA



AUTOR:

VERONICA BARRERO PEÑA

Opción de Grado – Ensayo “Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad e
Información Financiera”

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ

2014

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción.....	4
Resumen / Palabras Clave.....	5
Abstract / Keywords.....	6
Retos para el Contador Público ante la adopción de Normas Internacionales de Información Contable y Financiera en Colombia.	
1. Adopción en Colombia de Normas Internacionales de Información Financiera	
1.1. Normas Internacionales de Información Financiera	7
1.2. Antecedentes.....	8
1.3. Adopción en Colombia.....	10
1.4. Estados Financieros.....	11
2. La profesión Contable en Colombia	
2.1. Marco.....	15
2.2. Realidad del Contador Público.....	16
3. Retos de la Estandarización.....	17
4. Conclusiones.....	19
5. Referencias.....	21

INTRODUCCIÓN

A partir de la adopción de Normas Internacionales de Información Contable y Financiera en Colombia, el ejercicio de la Contaduría Pública se enfrenta a nuevos retos que en principio pueden verse como una dificultad o incomodidad, pero que luego a partir de las características que definen la labor contable y con base en el compromiso ante la sociedad que tiene, se hace presente una oportunidad valiosa no sólo de crecer individualmente en la profesión sino en hacer que como gremio se alcance un nivel más alto de reconocimiento, importancia y credibilidad.

Es por esto que el presente documento tiene como objetivo identificar las tendencias, requerimientos, necesidades y principales cambios que se pueden generar para el Contador Público en el ejercicio profesional, como consecuencia de la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.

El primer paso en esta labor que la Profesión está asumiendo, es sin duda alguna un compromiso personal que se traduzca en una capacitación no sólo en la normatividad como tal, sino en los temas tecnológicos, técnicos, financieros y el desarrollo de un mayor análisis y liderazgo que nos permitan ejercer nuestra profesión de manera exitosa.

RESUMEN

La implementación de Normas Internacionales de Información Contable y Financiera en Colombia es ya una realidad que sin lugar a dudas, ha generado bastante incertidumbre acerca de su aplicación y efectos en los Estados Financieros, pero más allá de esto, los Contadores Públicos estamos frente a un gran reto, una inicial dificultad que de acuerdo a como sea concebida y afrontada puede representar un laberinto sin salida o por el contrario, una oportunidad invaluable de dar un giro relevante al desempeño de nuestra profesión, con una renovada percepción de la importancia y el nivel del ejercicio profesional.

Palabras Clave: Globalización, Estándares, Principios, Juicio Profesional, Criterio, Análisis, Medición, Revelaciones, Uniformidad, Ética, Estimaciones, Proyección, Gremio.

ABSTRACT

The implementation of International Standards of Accounting and Financial Information in Colombia is a reality that no doubt has generated considerable uncertainty about their application and their impact on the financial statements, but beyond this, we are facing CPAs a great challenge, a difficulty original according to as conceived and fronted can be a maze with no exit or conversely, an invaluable opportunity to take a major turn to the performance of our profession, with a renewed awareness of the importance and level of professional practice.

Keywords: Globalization, Standards, Beginning, Professional Judgment, Criterion, Analysis, Measurement, Revelations, Uniformity, Ethics, Estimates, Projection, Guild.

RETOS PARA EL CONTADOR PÚBLICO ANTE LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA EN COLOMBIA

1. ADOPCIÓN EN COLOMBIA DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

1.1. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Las NIIF, o por sus siglas en inglés IFRS, son un grupo de estándares de Información Financiera emitidos y publicados por el IASB – International Accounting Standards Board - que tienen como objetivo la generación global de información contable transparente, comprensible y de alta calidad que permita a los usuarios tomar decisiones económicas en forma y tiempo adecuados; nacieron en la Unión Europea únicamente para empresas que consolidaban información financiera.

Este grupo de estándares se basan en principios, por lo cual entran a jugar un papel más visible y relevante el juicio profesional, el criterio y el análisis.

Constituido en el 2001 y con sede en Londres, el IASB es una organización privada que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera, buscando que sean de aplicabilidad global, teniendo en cuenta las necesidades especiales de empresas pequeñas, medianas y emergentes, estableciendo los requisitos de reconocimiento, medición, presentación y

revelaciones de los hechos económicos de una empresa y que constituyen sus estados financieros.

Actualmente existen 13 NIIF vigentes, 32 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), 17 IFRIC (Interpretaciones del Comité), 11 SIC (Interpretaciones del Consejo) y 32 IPSAS (Interpretaciones para el Sector Público).

Las Normas y sus Interpretaciones deben estudiarse y trabajarse en conjunto, puesto que estas últimas ofrecen una mayor orientación acerca de los inconvenientes que pueden presentarse con la información financiera y que no son tratados de forma específica dentro de las NIIF o NIC.

Alrededor del mundo más de cien países han realizado el cambio hacia las NIIF, con el objetivo de lograr, por un lado una mayor calidad en la información, uniformidad, consistencia, transparencia y por otro hacer parte efectiva de una economía globalizada, donde representa una ventaja realizar transacciones bajo un mismo idioma contable y financiero.

1.2. Antecedentes

En nuestro país, el proceso ha sido lento en comparación con otras naciones de América Latina como México, Venezuela, Chile, Argentina y Brasil, donde hace varios años se llevó a cabo la implementación y manejo de los principios en los cuales se basan las Normas Internacionales de Información Contable y Financiera.

Para la implementación de los estándares contables los países pueden optar por realizar convergencia a las normas, lo cual indica una combinación de norma internacional con norma local o pueden realizar adopción que implica tomar la norma al cien por ciento.

Para el caso de Colombia, se ha decidido realizar la adopción de las NIIF, y este proceso se ha realizado en tres etapas:

- Adaptación, entre 2009 y 2010
- Transición, entre 2011 y 2012
- Adopción 2013

A través del Decreto 2784 de 2012, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 donde se manifiesta el objetivo de expedir normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información, que conlleven a obtener un sistema homogéneo, de alta calidad, comprensible, que otorgue a los usuarios datos transparentes y pertinentes que contribuyan a la internacionalización de las relaciones económicas, permitiendo la comparabilidad de los entes locales con otros del mismo sector a nivel global.

El Estado estableció en esta legislación, el proceso de adopción de los estándares de aceptación mundial con miras a obtener una mayor competitividad y facilidad de acceso a los mercados internacionales.

1.3. Adopción en Colombia

Para llevar a cabo el proceso de adopción en nuestro país, se establecieron tres grupos:

Grupo 1, que deberá adoptar las NIIF plenas:

- Emisores de Valores
- Entidades de Interés Público
- Entidades de Tamaño Grande, de acuerdo a la ley 590 y 905
- Subordinadas o Sucursales de una compañía que aplique NIIF
- Subordinadas de una compañía en Colombia que aplique NIIF
- Empresas donde sus importaciones o exportaciones representen el 50% o más del total de sus compras o ventas
- Matrices de 1 o más entidades que utilicen NIIF

Grupo 2, con NIIF para PYMES:

- Microempresas que hayan tenido:
 - Ingresos mayores a 6.000 S.M.M.L.V.
 - 10 o más trabajadores
 - Activos mayores a 501 S.M.M.L.V.

Grupo 3, Contabilidad Simplificada:

- Personas Naturales
- Microempresas con:

Máximo 10 trabajadores

Activos de máximo 500 S.M.M.L.V.

De la mano con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera vienen las Normas de Aseguramiento de la Información, mediante los ISA, Estándares Internacionales de Auditoría, igualmente de obligatorio cumplimiento con base en lo establecido en la Ley 1314 de 2.009.

Los diferentes entes reguladores y Superintendencias han participado activamente de este proceso, mediante la expedición de normatividad y cronogramas para el aseguramiento del término del proceso de adopción.

Así mismo es de resaltar el trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como entidad comprometida en el seguimiento y análisis de las diferentes instancias de la adopción.

1.4. Estados Financieros

En el desarrollo de esta implementación en nuestro país y a la luz de las definiciones y principios establecidos en la norma, se comienza a realizar el análisis de qué partidas de nuestros estados financieros actuales realmente “caben” dentro de los rubros donde las tenemos; es el caso de los activos: cuáles estamos reconociendo como tales y posiblemente no se ajustan a la definición de la norma.

Es allí donde surgen preocupaciones comunes como son el tema de los diferidos, provisiones, valorizaciones y sobre todo la forma en que fueron determinados estos valores que hoy muestran nuestros estados financieros.

Cada partida de nuestro balance ha de requerir un análisis consciente de lo que la compone, para lo cual de ahora en adelante, la norma y su interpretación se convertirán en nuestra acompañante fiel. Otro ejemplo es el caso de los arrendamientos y la definición de si son financieros u operativos, que no siempre resulta tan obvia.

El reconocimiento de partidas resultará significativo en términos de trabajo y dinero, así como también lo serán las estimaciones a que haya lugar.

Los valores que hemos determinado, se han reducido al costo histórico plasmado en un documento - factura, la compra de un activo por ejemplo, pero llega la hora de tomarnos en serio, aquello del costo de instalación, puesta en marcha y más allá, el de desmantelación. ¿Y la depreciación de ese activo? Llevamos nuestra depreciación generalmente mediante el sistema de línea recta y claro utilizamos la vida útil aceptada fiscalmente, pero ¿si es esa la vida útil de mis activos? ¿Los he despiezado para determinarla? Ahora se tendrá que recalcular y ajustar muy posiblemente.

Otro de los temas que nos ayuda a puntualizar un poco la guía que nos da la norma y nos sirve como marco global son los Estados Financieros que allí se definen:

- Estado de Situación Financiera (Balance General)
- Estados de Resultados Integral (Estado de Resultados)
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

A partir de estos cambios, no se tendrá en cuenta el Estado de Cambios en la Situación Financiera, dato para tener presente.

Básicamente la técnica en su preparación es la misma, pero la diferencia o la mejora, se encuentra en la disposición que se busca dar en el Estado de Situación Financiera, donde la importancia o mejor, el orden en que se presentan los grupos de partidas, está dado no por la liquidez que representan estos, sino por la cantidad de flujo que generan en la empresa, es decir no sería la caja y el banco lo que va en primer lugar sino que para esta clasificación se debe analizar el tipo de empresa, su actividad y el curso de su operación para determinar qué rubros son los generadores de ingresos, como por ejemplo: los inventarios, equipos, marcas, patentes y good will.

Y como parte importantísima de los Estados Financieros encontramos sin duda alguna las Revelaciones: las Notas a los Estados Financieros, puesto que es allí donde llevaremos no sólo los datos históricos, sino que incluso con mayor importancia nos han de mostrar valores predictivos, que de acuerdo a la naturaleza de las operaciones y su objetivo no se reflejan directamente en las cifras

acumuladoras, pero que sí representan valiosa información para la toma de decisiones por parte de los Administradores e Inversionistas.

Dichas revelaciones incluyen comparaciones de flujos de efectivo, tasas de oportunidad de mercado, el qué sucedería si se hubiese invertido de una forma distinta a como se está haciendo, cuánto se está dejando de ganar al hacer x transacción, como se verá afectado en el futuro el negocio por determinada decisión actual.

Estas revelaciones llevarán a una evaluación no sólo de la situación financiera, sino permitirán medir de un modo completamente aterrizado y con indicadores puntuales la gestión administrativa y financiera.

Adicionalmente, información que no hubiésemos imaginado relevante dentro de los Estados Financieros, deberá manifestarse si se considera que puede afectar las decisiones, como lo es incluso la influencia que pueden tener determinadas personas en las actuaciones de la administración o quienes ejerzan el poder decisorio en el ente.

Esto pone de manifiesto nuevamente que uno de los temas imprescindibles y al mismo tiempo más difíciles en este proceso de adopción e implementación de estándares de información financiera, es la concientización, participación y compromiso por parte de todas las áreas de la empresa, empezando por la administración y los inversionistas.

2. LA PROFESIÓN CONTABLE EN COLOMBIA

2.1. Marco

En cuanto a la normatividad que regula la profesión Contable en Colombia tenemos en primer lugar los artículos aún vigentes de la Ley 145 de 1.960, seguidos de la Ley 43 de 1.990, el Decreto 2649 de 1.993 y el Código de Comercio estableciendo éste las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad.

Por su parte la Ley 43 de 1.990, reglamenta como tal la Profesión Contable y el Decreto 2649 de 1.993, define los principios que deben observarse en la contabilidad como base para el cumplimiento de su objetivo y garantizar la validez de los registros contables como prueba de hechos económicos.

Contamos en nuestro país con la Junta Central de Contadores como entidad responsable de registrar y controlar el ejercicio tanto de Contadores Públicos como de Personas Jurídicas prestadores de servicios en este campo.

Para la guía, actualización y demás actividades inherentes a la investigación y orientación en manera técnica y científica de la profesión y de los procedimientos de auditoría, está presente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

2.2. Realidad de Contador Público

Aunque en la normatividad y definiciones de la rama contable se determinen unas características y actividades que en desarrollo de la profesión se presume debe llevar a cabo el Contador Público, la realidad actual es que en nuestro país los Contadores muchas veces se han convertido en especialistas en todo y en nada.

El movimiento empresarial, la cultura, la sociedad, las entidades de control, y la necesidad de empleo han llevado a que el Contador en Colombia deba ser desde tributarista hasta experto en software y bases de datos. Estar en capacidad tanto de hacer análisis de costos como de atender demandas laborales, ser asesor comercial, apoyar el área de recursos humanos, entre otras múltiples tareas y aunque no concentre sus actividades en la generación de información confiable y veraz, siempre debe estar dispuesto a dar Fe Pública de los hechos económicos de sus clientes o empleadores.

Esta situación ha ido de alguna manera “deformando” el objetivo de la Contaduría y de la mano la valiosa información que se genera a través de ella; es por eso que la decisión en Colombia de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera no sólo representa asumir cambios a nivel normativo y empresarial, sino que es el surgimiento de una nueva etapa donde el ejercicio de la Contaduría puede, si se asume de manera adecuada, tomar un nuevo rumbo que permita fortalecer, valorizar y dar mayor prestigio a esta labor.

3. RETOS DE LA ESTANDARIZACIÓN

De acuerdo a las consideraciones que se han desarrollado en este texto como son la observación y análisis del impacto de la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el papel del Contador Público entra en una nueva etapa que representa sin dudas, una oportunidad para el profesional en la materia.

A través de la implementación las Normas Internacionales, la información contable y financiera vuelve a encaminarse a su verdadera función, a su objetivo primario que es revelar el estado a nivel financiero de una empresa, sus proyecciones, objetivos, evolución y todo aquello que represente un dato relevante para la toma de decisiones de los usuarios tanto internos como externos que la consulten o requieran.

Esta aclaración del objetivo nato de la información se da por el encaminamiento del que ha sido objeto en muchos casos hacia la obligatoriedad tributaria. Se ha convertido en algo usual llevar a cabo un oficio contable con base en requerimientos fiscales, lo cual sin duda genera una desviación del fin último de la Contaduría, sesgando además la habilidad del profesional.

Es aquí donde empezamos a descubrir las oportunidades que para el Contador representa este cambio de normatividad, puesto que deberá desarrollarse más su capacidad de análisis, ética, criterio y juicio profesional, de la mano de una necesidad imperante de capacitación constante, no sólo en materia normativa sino en herramientas que soporten todo este requerimiento de proyecciones,

comparaciones, flujos y estimaciones, que demandan una óptica financiera además de contable.

El Contador Público se encuentra ante la oportunidad de desarrollar todo su liderazgo, profesionalismo, incluso de “cotizar” mucho más su actividad, tanto en el mercado laboral dependiente como de forma independiente y de asesoría.

A pesar de que sin duda se requiere el apoyo y compromiso de muchas áreas de la empresa, es el Contador quien puede tener un mayor crecimiento profesional y demostrar que su habilidad no está sólo en asignar cuentas a unos registros de hechos ya sucedidos o liquidar impuestos, sino que puede y debe encaminar todo su potencial a mirar mucho más allá, a ser parte de esa visión crítica de la empresa, en vías del crecimiento y desarrollo de la misma.

4. CONCLUSIONES

La adopción de Normas Internacionales de Información Financiera es un beneficio no sólo para las empresas, inversionistas, usuarios de la información y entes de control, sino para los profesionales de la Contaduría toda vez que representa la generación de una información enfocada a la transparencia, a los valores reales de acuerdo a la situación de cada ente y la comparabilidad dentro de un mercado, lo cual presume una mayor conciencia y profesionalismo de parte de todos quienes se involucran en el ciclo empresarial.

Los nuevos requerimientos tanto en conocimiento de la norma y su aplicación como en herramientas prácticas y generación de información financiera, representan para el profesional contable una puerta hacia el logro de un mejor status y reconocimiento de su labor, en la medida que este reto sea asumido con el compromiso y profesionalismo que se requieren.

Los puntos que podemos considerar claves para asumir este reto profesional de manera adecuada y con miras a un crecimiento no sólo individual sino del gremio y su fortalecimiento, son:

- Toma de conciencia, iniciando en el entendimiento de la adopción de la norma, su alcance e importancia, para así mismo transmitir a clientes y/o empleadores, colegas y público en general la relevancia y beneficio de la adopción.
- Capacitación, enfocada en primera instancia a la normatividad como base fundamental además de una investigación y profundización acerca del

enfoque propio empresarial de acuerdo al círculo en que se ejerce la profesión.

- Fortalecimiento en los conocimientos técnicos, tecnológicos, informáticos y financieros, en busca de poder satisfacer los requerimientos de un profesional analítico, capacitado, proactivo, visionario y con capacidad de establecer comparaciones, proyecciones, variaciones, estimaciones y cálculos que generalmente han sido desarrollados por otras áreas de las ciencias económicas.
- Compromiso por parte de las instituciones educativas en proveer al futuro profesional de una adecuada capacitación e inmersión en Normas Internacionales de Información Financiera y fortalecer las áreas financieras y de análisis.
- Reafirmar la Contaduría como una Profesión Liberal donde prima el criterio y juicio profesional por encima de la conveniencia empresarial en aspectos tributarios, económicos y sociales.

Sin duda alguna el desarrollo de estos aspectos entre muchos otros que influyan en el ejercicio profesional contable, no sólo redundarán en la idoneidad para enfrentar positivamente el reto de las NIIF, sino que en general permitirán mejorar y fortalecer la Contaduría Pública en nuestro país transformándola desde adentro, desde nosotros quienes la ejercemos o pretendemos hacerlo, para que así mismo esto redunde en un mejor estatus que sea percibido y respaldado por la sociedad.

REFERENCIAS

Mantilla, B., Samuel, Alberto (2.010). Impacto de la Ley 1314 de 2009 en la Organización de la Profesión Contable Colombiana. Bogotá.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo (2.012). Decreto Número 2784, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1. Disponible:<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Decretos/2012/DECRETO%202784%20DE%202012.pdf>.

Congreso de la República de Colombia (2.009). Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Disponible http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La Conversión a IFRS. <http://www.ctcp.gov.co/?q=node/78>.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Esquema de la Ley 1314. <http://www.ctcp.gov.co/?q=node/78>.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Análisis del Marco Conceptual de las NIIF versus principios contables en Colombia. Disponible en: <http://www.ctcp.gov.co/?q=node/78>.

Mantilla, B., Samuel, Alberto (2.010). Aseguramiento. Disponible: <http://actualicese.com/Blogs/Expertos/SAM-aseguramiento-que-es-eso.pdf>.

Globaliconata. News. Competencias del Contador. Disponible en: <http://globaliconata.blogspot.com>.

Globaliconata. News. Convergencia hacia IFRS. Disponible en: <http://globaliconata.blogspot.com>.

Superintendencia de Sociedades. Convergiendo a NIC-NIIF. Consultado en: <http://www.supersociedades.gov.co>.

Federation of Accountants. Desarrollo de la Profesión. Disponible en: <http://www.ifac.org>. International.

Federation of Accountants. Adopción y Aplicación. Consultado: <http://www.ifac.org>. International.

Mantilla, B., Samuel, Alberto (2.009). Adopción de los Estándares Internacionales de Auditoría (ISA). Disponible en: <http://actualicese.com/Blogs/Expertos/SAM-Adopcion-ISA.pdf>.